



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

050013110002202000116 00

En atención a la certificación allegada y conforme al poder conferido por la señora Margarita María Miranda Parra, se le reconoce personería al estudiante de derecho Brayan José Hoyos Mieles, para que represente los intereses de la ejecutante dentro del presente trámite, en los términos del mandato otorgado.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-